

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar la suscripción de la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal, para el año 2014.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la suscripción de una nueva póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de Seguros para el año 2014.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 58.836,67 euros. Esta cantidad se liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Expte: 2014/1406/0206

Título del expediente: Instruido para tramitar el gasto que supone el aseguramiento de los vehículos que componen la flota del Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 20401-92013-22400/2014. El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que depende el citado Organismo.

3.- Adscribir el antiguo Mercado del Postigo del Aceite, sito en la calle Arfe, nº 19, al Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir con carácter organizativo el bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Inmueble antiguo Mercado del Postigo del Aceite sito en la calle Arfe nº 19.
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo.
- Destino: Actividades de la competencia de la citada Área, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

4.- Aceptar la puesta a disposición de las obras de òCerramiento del Muelle de Nueva Yorkö.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de las obras òCerramiento del Muelle de Nueva Yorkö realizada por Resolución nº 284, de 13 de noviembre de 2013, del Consorcio Turismo de Sevilla.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión de las referidas obras en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, que se inscribirán en el Bien nº 36.150 (GPA) denominado obras de urbanización del Muelle de Nueva York.

5.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 25 de marzo de 2010, relativo a la concesión diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Modificar los términos de la concesión otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2010 en favor de D^a. María Martín Vilches y D^a. María Ángeles Vílchez Peralta, en el sentido de que la parcela concedida para la construcción de un panteón se ubicará no entre las calles San Ginés y San Nicolás sino entre las calles San Leopoldo y San Alfredo, permaneciendo invariables el resto de condiciones de la concesión.

6.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

7.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo, en la transferencia de los puestos n^{os} 18 y 11 de los mercados de abastos de San Gonzalo y Candelaria.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 239/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JOSE MORENO VEGA, a favor de D^a. ISABEL LOZANO ROMERO.

MERCADO DE ABASTOS: SAN GONZALO PUESTO n^os 18

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE COMESTIBLES, PANADERIA, CONFITERIA Y PRODUCTOS LACTEOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL OCHOCIENTOS EUROS.

EXPTE. NUM.: 260/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a. VIRGINIA JIMENEZ GOMEZ, a favor de D. FRANCISCO JAVIER AGUILAR GALVEZ.

MERCADO DE ABASTOS: CANDELARIA PUESTO n^os 11

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE CARNES Y CHACINAS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL QUINIENTOS EUROS.

8.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo, en la transferencia de los puestos n^{os} 10-11 del Mercado de Abastos de Las Palmeritas.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 258/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a M^a JESÚS PRIETO SURIA, a favor de D- FRANCISCO CABRILLA PASTOR.

MERCADO DE ABASTOS: LAS PALMERITAS, PUESTO N^o 10-11

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE SEMILLERIA, FRUTOS SECOS, GOLOSINAS Y ENCURTIDOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DOS MIL CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE EUROS.

9.- Autorizar la cesión temporal a FIBES de las maquetas de las portadas de la Feria de Abril, años 1990 a 2014, con motivo de la celebración del veinte aniversario de SIMOF.

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar de interés general la exposición en FIBES de las maquetas de las portadas de la Feria de Abril correspondientes a los años 1990 a 2014 (ambos inclusive), con motivo de la celebración del veinte aniversario de SIMOF, organizada por la dirección del dicho establecimiento, ya que con ello se favorece el acercamiento del patrimonio del Ayuntamiento a los ciudadanos mediante su exhibición pública.

SEGUNDO.- Autorizar la cesión temporal (en precario) de las referidas maquetas entre los días 28 de enero a 4 de febrero de 2014 para la citada exposición, así como el uso de la imagen en la documentación y material de difusión, debiendo para ello el cesionario formalizar por su parte un seguro que proteja las obras frente a posible destrucción, sustracción o daño que puedan sufrir las mismas en el periodo comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de su devolución, incluyendo el transporte. La cuantía del seguro habrá de ser por un mínimo de 75.000 euros, y deberá acreditarse en la Delegación de Fiestas Mayores 24 horas antes de su recogida. En ningún caso, se podrán sacar las maquetas de las urnas que las contienen.

10.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09. PS 40.01
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA òFUNDOMARö
PROYECTO: UNA ESCUELA PARA TOD@S.
UTS. TRES BARRIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.125 ¤.

EXPTE: 106/09. PS 40.03
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA òFUNDOMARö
PROYECTO: UNA ESCUELA PARA TOD@S.
UTS. ROCHELAMBERT.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.218 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.400 ¤.

EXPTE: 106/09. PS 40.04
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA òFUNDOMARö
PROYECTO: PUNTO DE ENCUENTRO.
UTS. BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.045 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.800 ¤.

EXPTE: 106/09. PS 40.05
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA òFUNDOMARö
PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO AL ENVEJECIMIENTO.
UTS. BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.225 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.700 ¤.

EXPTE: 22/11. PS. 23
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE, ASAENES
PROYECTO: ATENCIÓN DOMICILIARIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.
CIUDAD- DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.087 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.090,37 p.

EXPTE: 22/11. PS. 65

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DANZA MOBILE

PROYECTO: BAILANDO VERSOS. TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA
CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
CIUDAD-DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.544 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.667,19 p.

EXPTE: 22/11 PS 120

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN RAIS

PROYECTO: PROGRAMA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN SOCIAL Y
LABORAL DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE SEVILLA
CIUDAD- PERSONAS SIN HOGAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.013,36 p

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

11.- Aprobar el Proyecto de Modificación del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el proyecto de modificación parcial del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, a fin de dar cobertura normativa a las propuestas, que los vecinos de la Ciudad de Sevilla presenten a través del óturno ciudadano en el entorno virtual que les ofrece la plataforma e-democracia.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Disponer el cese de un funcionario en el puesto que ocupa, en comisión de servicios, y su reincorporación a otro puesto, en el Instituto del Taxi.

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de D. César José Gallardo Soler en su nombramiento en comisión de servicios en el puesto de libre designación de Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo (0220001001), con efectividad a la finalización de la jornada laboral del día 31 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Disponer el cese de la atribución temporal de las funciones de gestión, coordinación y dirección de las Secciones de Servicios Sociales de la Ciudad y Polígono Sur y de los Negociados de Emergencias Sociales y Tres BarriosóAmate, conferidas a D. César José Gallardo Soler por Resolución nº 7307, de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, con efectividad a la finalización de la jornada laboral del día 31 de enero de 2014.

TERCERO.- Reincorporar a D. César José Gallardo Soler al puesto de Jefe de Sección TAG (1102001001), en el Instituto del Auto-Taxi, con efectividad del día 1 de febrero de 2014.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos al interesado y a las dependencias administrativas afectadas.

B.- Nombramiento, en comisión de servicios, de una funcionaria, como Jefe del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D^a. M^a JESÚS GARCÍA MOLERO como JEFE SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO A1-29 (02.2.0.0.01.001), adscrita a la DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN, con efectividad del día 1 de febrero de 2014 hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presupuestaria: 20200-23000

C.- Adjudicar el contrato del servicio de correo electrónico y alojamiento de servidores, para 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	Empresa	Puntuación
1	Interoute Soluciones Tic para la Pyme S.L.U.	78

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2013/001471

OBJETO: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES PARA 2014. (Ref.: 66/13).

PRESUPUESTO DE LICITACION: 30.000'00 (IVA no incluido)

IIMPORTE DE ADJUDICACION: 27.120'00 p

IMPORTE DEL IVA: 5.695'20 ¢

IMPORTE TOTAL: 32.815'20 ¢

ADJUDICATARIO: Interoute Soluciones Tic para la Pyme S.L.U.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.356'00 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Negociado sin publicidad

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	30.092,70 Euros
20303.49101.21600/15	2.722,50 Euros

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20303.49101.21600/14 la cantidad de 3.484'80 ¢, como consecuencia de la baja obtenida en la licitación del contrato.

D.- Aprobar convenio de colaboración con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), para el uso compartido del Centro de Servicios Sociales del Polígono Sur.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), para el uso compartido entre el Ayuntamiento y el Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla del Centro de Servicios Sociales del Polígono Sur.

E.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos, del local nº 9 de la calle Puerto del Escudo nº 2, y adscribirlo al distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del siguiente bien inmueble: Local comercial nº 9 de la calle Puerto del Escudo nº 2 que tiene la siguiente descripción:

•URBANA: Local comercial número nueve, hoy número uno de Calle Puerto de Pajares, en planta baja, denominado Plaza Comercial de la Torre Uno, de la Ciudad de los Condes de Rochelambert, hoy Paulo Orosio, número dos, de Sevilla. Tiene una superficie registral de ciento setenta y cinco metros noventa y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y real de ciento cuarenta y tres con cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle del Bloque dos, hoy Puerto de Pajares, a la que tiene su fachada: Por la derecha, con el local número ocho, por la izquierda, con el local número diez, y por el fondo con el local número once y el patio de luces. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 al tomo 2.611, Libro 462, como finca nº 23.380. Se inscribe en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla como Bien nº 39.860 (GPA) de Bienes Inmuebles Patrimoniales.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el uso del bien descrito en el acuerdo primero, a tenor de las potestades previstas en los artículos 1 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Local comercial nº 9 de la calle Puerto del Escudo nº 2.
- Título: Adscripción con carácter Organizativo al Distrito Cerro-Amate.
- Destino: Actividades de las entidades vecinales de la Barriada Los Condes de la Rochelambert.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Conservación de Edificios Municipales y al Distrito Cerro-Amate, a los efectos procedentes.

F.- Concesión provisional de subvenciones dentro de la convocatoria "Sevilla Solidaria 2014"

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta provisional de subvenciones, dentro de la convocatoria "Sevilla Solidaria 2014", modalidad proyectos de acción social, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2014, con mención expresa de entidades, proyecto o proyectos a subvencionar y especificación de la puntuación total obtenida según baremo.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas al no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos que en el mismo se indican.

SEGUNDO.- Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención.

La reformulación del proyecto objeto de subvención procederá siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente a la subvención otorgada, con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad. En caso contrario, será excluido de la presente convocatoria.

Asimismo, en el mismo plazo de diez días hábiles, las entidades interesadas podrán solicitar el desglose de la puntuación total obtenida respecto a los criterios de valoración recogidos en la Disposición Vigésimo Primera de la Convocatoria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria Sevilla Solidaria 2014, publicada en el BOP núm. 147 de 27 de junio de 2013.

G.- Declarar la inadmisión a trámite de un recurso.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la inadmisión a trámite del Recurso de Reposición interpuesto por la Entidad DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española el 21 de enero de 2014 en relación al expediente 2013/1500/0187 a la vista del informe realizado por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Salud.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como del informe que sirve de fundamento al mismo.